

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

1339 *Resolución de 19 de enero de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran los vocales componentes de los órganos colegiados para el asesoramiento de las ayudas que otorga el Instituto.*

El Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece la composición y funciones del Comité de ayudas a la producción cinematográfica, sin perjuicio de los órganos colegiados de valoración específicos que, para el resto de las ayudas, se establezcan en las correspondientes bases reguladoras.

Dicha previsión, por su parte, ha sido efectuada por la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

En consecuencia, a la vista de lo preceptuado en el artículo 36 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, y en el artículo 104 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, de acuerdo con el régimen para el nombramiento de los vocales que en los mismos se establece, y en uso de las competencias atribuidas, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Nombrar miembros del Comité de ayudas a la producción cinematográfica, a los que se refiere el artículo 36.2 c) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, a los siguientes vocales:

Don Simón de Santiago Aréizaga.
Don Raúl Díez Rodríguez.
Don Olmo Figueredo González-Quevedo.
Don Xurxo González Rodríguez.
Don Romá Guardiet Bergé.
Doña María Luisa Gutiérrez Ortiz.
Don Ángel Izquierdo Nicolás.
Doña Paz Lázaro Barquilla.
Doña Susana Maceiras Montero.
Doña Ana Martínez Álvarez.
Doña Eva Muslera Gómez.
Doña Puy Oria Rubio.
Doña Tessa Renaudo.
Don Xosé Manuel Zapata Pérez.
Don Santos Zunzunegui Díez.

Segundo.—Nombrar miembros de cada uno de los comités a los que se refiere el artículo 104.3 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, a los siguientes vocales:

a) Comité asesor de ayudas para la elaboración de guiones y al desarrollo de proyectos.

Don Salvador Augustín Bautista.
Don Miguel Campion Larumbe.

Doña Sol Carnicero Bartolomé.
Don Jorge de Cominges Trias.
Doña Nazaret García Crespo
Don José Fernando Javier León Rodríguez.
Doña María Jesús López Monjas.
Doña Laura Muñoz Liaño.
Don Jesús Regueira Mauriz.
Doña Giovanna Ribes García.
Don Salvador Rubio Gómez.
Doña María Velasco González.

b) Comité asesor de ayudas a proyectos culturales y de formación no reglada.

Don Jacinto García Noda.
Doña Concepción Gómez García.
Don Jorge Gorostiza López.
Don Miguel Hidalgo Valdés.
Doña Laura Marín Blanco.
Doña María Luisa Oliveira Asensi.
Doña Pilar Pardo Rubio.
Don Roc Villas Ventura.

c) Comité asesor de ayudas para la producción de películas para televisión y series de animación sobre proyecto.

Don José María Albendí Fernández.
Doña Dolores Ben Pena.
Doña Emanuela Bosco.
Doña Joana Chilet Martínez.
Don David Cotarelo Comerón.
Doña Antonia Escribano García-Conde.
Doña Susana Herreras Casado.
Don Ricardo Llorca González.
Don Francisco Rodríguez Ramírez.
Don Jordi Serra Llana.

d) Comité asesor de ayudas a la distribución.

Doña Marta Barreiros Ribao.
Doña Isabel Carrasco Gauthier.
Don Fernando de Garcillán Prieto.
Don José Antonio de Luna Aragón.
Doña María Iturriagoitia Bueno.
Don Francisco Javier Palomo Durán.
Don Luis Roca Arencibia.
Doña Marta Ros Estrada.

e) Comité asesor de ayudas a la promoción.

Don Antonio Carballo Sánchez.
Don Pedro Peira Postigo.
Doña Tania Pinto da Cunha.
Doña Luisa Romeo González.

f) Comité asesor de ayudas para la realización de obras audiovisuales con nuevas tecnologías.

Doña Norma Fernández Gómez.
Doña Noelia Gorrón Álvarez.

Don Patrick Antonio Juárez Pennant.
Don José Ramón Rodríguez Muñoz.
Don Guillermo Sánchez Maldonado.
Doña Gemma Teso Alonso.
Don Alberto Luis Tognazzi Drake.
Doña María Yáñez Anllo.

Tercero.—Los nombramientos efectuados producirán sus efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104.6 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, relativo a normas generales de actuación y permanencia en el cargo.

Madrid, 19 de enero de 2010.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.